

Sedio quenta a Suma. Y Señores de su Real Consejo  
de las ordenes. que en mandos. Señores de su Real Consejo  
de tales alcaides ordinarios. Y en su Real Consejo. en estado  
de los Señores Alcaldes ejerciendo de su jurisdic. ordi-  
naria asta en. Por no averse echo de su Real Consejo.  
Y viendo le Comiendo Aldegado Paredes de su Real Consejo  
nador de la Villa de Zuzar. que en señores no veria a  
muerto. Por Curas Varones Unanimes y Consueves  
de los Señores Dixeran q para el mara azeite que  
esta Villa puede tener Enloquedun Cere Curax Sobre  
lo que fecho. acordaron que los Señores Alcaldes  
Tren de su jurisdic. asta quanto que Consulten con  
avogado lo que deuen Cere Curax. Y fecho sede quenta  
para fumar de direccion. Para lo qual nombraron  
de los Señores D. Juan de ganobas y D. Bar. de ganobas  
bas moxa Versidores. Mosquales felder la comision  
Cerrada fama que en Cerrado presenten. Lary  
Paxon = Estando en este Estado Cerrado Enan  
avunra mi enno Cerrado. D. Juan de ganobas Versidores  
El Prosiguendo Cerrado Cerrado. Y en las Elecciones  
questa Villa aco nombre nombrar. Cerrado por  
Alcalde de la Comandada. Para que presente año  
a Juan Madrid andrus. D. Pedro Ferrera y  
nara Cerrado de esta Villa. Y viendo lo conaxido  
felder la comision. Con la solemnidad de Alexch  
Yuxaron Cumplir con su oblig. Y salieron de este  
avunra mi enno

Alcalde de la  
Comandada

Mara de Nombaxon Por mara de prozia de su Real Consejo  
Prozia — zero a. Honor muno. Ver. de esta Villa Y releaganoto. —  
Mara de Nombaxon Por mara de Nombaxon de la Comandada de su  
Cerrado — fero de esta Villa Por presenten año a. Juan

